



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0217/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCESO DE OBLIGACIÓN Y PAGO AL CENTRO NACIONAL DE COMPUTACIÓN (CNC)/ RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

27 de marzo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/48-2/2023, del Director Econ. Alejandro León Duarte López, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, por el cual solicita confección de Resolución, por la cual se autoriza el pago al Centro Nacional de Computación (CNC).

El Memorando DTIC/060/2023 de la Dirección de TIC, en el que informa que el Centro Nacional de Computación ha proveído satisfactoriamente el servicio de tránsito a Internet, según los requerimientos de la Institución, de enero al mes de marzo/2023.

La Resolución N° 1545/2022 de la Decana de la FP-UNA, por la cual se autoriza la contratación del Centro Nacional de Computación para la prestación del servicio de tránsito a internet.

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones.

La Ley N° 7050/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"; y el Decreto Reglamentario N° 8759/2023.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar el Proceso de Obligación y Pago al Centro Nacional de Computación (CNC)/ Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, de la suma de guaraníes dieciocho millones seiscientos mil (G. 18.600.000), e imputar el pago al Objeto del Gasto 268 - Servicios de comunicaciones.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana